

Comisión del Instituto de Física
Sesión del día 15/4/10, Acta nº 4/2010

Presencias. Director Gonzalo Abal; Docentes: Horacio Failache, Julia Alonso, Nicolás Wschebor; Egresado: Enrique Rubini; Estudiante: Mariana Siniscalchi.

Asuntos resueltos.

1. Con las modificaciones hechas en sala, se aprueba el **acta 3/2010** correspondiente a la sesión del 25/3/2010. (6/6).

Ingresó Julia Alonso.

2. Se toma conocimiento de la solicitud de Gonzalo Abal al Consejo de la Facultad, de **prórroga de la designación interina de Adriana Auyuanet** en el cargo de Asistente, grado 2, 40 hs. semanales, hasta el 31/7/2010. (7/7).

3. Se sugiere realizar un **llamado a aspirantes a Becario** (equivalente a un grado 1, 20 hs. semanales), al amparo de la Ordenanza de Becas para la Formación de Recursos Humanos, con cargo al Proyecto CSIC "Propiedades Ópticas de Nanomateriales". Se sugiere integrar la Comisión Asesora con los docentes R. Marotti, E. Dalchiele y C. Stari. (7/7).

2. 4. Se resuelve **modificar el punto 9 del acta 2/2010**, donde dice:

"... que se otorgue a Lucía Duarte (Ayudante, gr. 1, 20 hs. sem.) una extensión horaria a 40 hs. semanales, del 1/4/2010 al 31/7/2010, con cargo al proyecto de CSIC de iniciación a la investigación "Nueva Física en el LHC"."

deberá decir "... que se otorgue a Lucía Duarte (Ayudante, gr. 1, 20 hs. sem.) una extensión horaria a 35 hs. semanales, del 1/4/2010 al 31/7/2010, con cargo al proyecto de CSIC de iniciación a la investigación "Nueva Física en el LHC",

por haber sido solicitado el cambio por parte de la interesada. (7/7)

5. Se resuelve enviar al Decano la carta (se anexa copia a esta acta), a los efectos de **solicitar la prórroga hasta el 30/11/10 del contrato de Paulo Valente** (Prof. Adj., gr. 3, 40 hs. sem., D.T.), con cargo al Programa 102 "Contratación de Investigadores Provenientes del Exterior. (7/7).

6. Se sugiere acceder a la solicitud de Daniel Ariosa (Prof. Titular, grado 5, 35 hs. sem. (10 hs.

Acta 4/2010

LLOA), cargo 6407) de extensión horaria a 40 horas semanales, desde el 1/4/2010 hasta el 30/6/2010. (7/7).

7. Se avala el informe de Sandra Kahan relativo a la solicitud de **Adrián Rolando Fresi de reválida del título** de Ing. Naval otorgado por la Universidad de la Marina Mercante de Buenos Aires, Rep. Argentina. (7/7).

Nicolás Wschebor se retira de sala.

8. Se toma conocimiento de la **Transferencia de la calidad de libres a los nuevos cursos de Física**. (7/7). (Se anexa nota de G.Abal del 8/12/09 y resol. del Consejo del 9/4/10).

9. Se toma conocimiento del **vencimiento, el 24/4/10, de Gonzalo Abal como Director** del Instituto de Física. (7/7).

10. Se delega al Director determinar cuáles son los **asuntos de trámite que serán resueltos por el Coordinador de Enseñanza del Instituto**. (6/6).

Mariana Siniscalchi
Secretario

Gonzalo Abal
Presidente

Acta aprobada el 13/5/10 por 7 en 7.

CIF/af

Acta 4/2010

ANEXO 1.

Montevideo, 15 de abril de 2010.

Sr. Decano
Facultad de Ingeniería
Dr. Ing. Ismael Piedra-Cueva

Estimado Decano,

nos dirigimos a usted a los efectos de plantear la situación contractual del Dr. Paulo T. H. Valente.

El Dr. Valente accedió a un cargo equivalente a Prof. Adjunto, grado 3, 40 hs. sem., con D.T., por resolución del C.D.C. del 23/12/2009 que transcribimos:

"(Exp. 060150-000524-08) - Atento a lo solicitado por el Consejo de la Facultad de Ingeniería, a lo propuesto por la Comisión Sectorial de Investigación Científica y al informe favorable sobre disponibilidad, contratar al Dr. Paulo J.T.H. Valente en un cargo equivalente al de un docente, Profesor Adjunto (Esc. G, G° 3, 40 hs. DT), por un período de un año a partir de la toma de posesión y con cargo al Programa 102 "Contratación de Investigadores Provenientes del Exterior", antecedentes que lucen en el distribuido N° 746/08. (14 en 14)."

El 1/6/2009 el Dr. Valente tomó posesión del cargo pero por razones de índole familiar solicitó licencia extraordinaria sin sueldo por aproximadamente seis meses (del 8/6 al 1/12/2009). La licencia fue otorgada en resolución 2522 del Consejo de Facultad de Ingeniería del 26/11/2009. El 2/12/2009 Valente retomó sus actividades en el Instituto de Física.

A la fecha de vencimiento del contrato el 31/5/2010 (expte. 061610-003284-10), debido a la licencia sin sueldo, se habrán financiado con cargo a fondos centrales seis meses de los 12 otorgados por el C.D.C. Por lo tanto, solicitamos a usted que se extienda el contrato por 6 meses más (desde el 01/06/2010 hasta el 30/11/2010), con cargo al Programa 102.

Asimismo, hacemos constar que el Instituto de Física realizará en este plazo el correspondiente llamado para ocupar el cargo de Prof. Adjunto en efectividad.

Quedamos a su disposición por cualquier aclaración.

6/6: Director: Gonzalo Abal; Docentes: Horacio Failache, Julia Alonso, Nicolás Wschebor; Egresado: Enrique Rubini; Estudiante: Mariana Siniscalchi).

Cordialmente, por la Comisión de Instituto:

ANEXO 2.

Montevideo, 8 de diciembre de 2009.

Sr. Decano de la
Facultad de Ingeniería, UdelaR

Acta 4/2010

Dr. Ing. Ismael Piedra Cueva.

Presente.

Nos dirigimos a Ud. a efectos de indicarle que, a partir del próximo semestre, se comenzará a implementar la nueva currícula de Física, recientemente aprobada por el Consejo de Facultad.

A tales efectos, el Instituto de Física tiene previsto el siguiente cronograma:

- A partir del primer semestre lectivo del año 2010, se dejará de dictar Física General 1 para dictarse Física 1, la cual también se dictará en el segundo semestre lectivo de ese año.
- A partir del segundo semestre lectivo del año 2010, se dejará de dictar Física General 2, para dictarse Física 2 y Física 3.
- A partir del primer semestre lectivo del año 2011, se dejará de dictar Laboratorio 1, para dictarse Física Experimental 1.
- A partir del segundo semestre lectivo del año 2011, se dejará de dictar Laboratorio 2, para dictarse Física Experimental 2.

En función de ello, se informa que en el primer semestre lectivo del año 2010 la sección Bedelía deberá recibir inscripciones y prever horarios para las asignaturas:

- Física 1 (por primera vez),
- Física General 2 (por última vez)

de las siguientes asignaturas tradicionales de la currícula del semestre impar:

- Mecánica Newtoniana,
- Física Térmica,
- Laboratorio 1
- Introducción a la óptica.

de las siguientes asignaturas opcionales:

- Física Nuclear
- Óptica.

En cualquier caso, los estudiantes que se inscriban a los nuevos cursos, habiendo aprobado o adquirido la calidad de libre en los anteriores, deberían perder el derecho de rendir examen en los mismos.

Acta 4/2010

Además, entendemos que, siendo Física 1, Física 2, Física 3 nuevas asignaturas con nuevos códigos, los estudiantes que adquirieron la calidad de libre en las asignaturas anteriores (Física General 1 y Física General 2) (y se han acumulado durante los años anteriores), podrían inscribirse masivamente a estas asignaturas, desvirtuando la calidad de la enseñanza que el Instituto desea brindar.

En función de ello, indicamos que:

1) En el año 2010 se debe impedir la inscripción a los nuevos cursos a aquellos estudiantes que adquirieron la calidad de libre, según Resolución del Consejo de diciembre de 2004 en los cursos anteriores, según el siguiente detalle:

- Libre en Física General 1 no podrá inscribirse al curso Física 1.
- Libre en Física General 2 no podrá inscribirse al curso Física 3.
- Libre en Física Térmica no podrá inscribirse al curso Física 2.

En lugar de ello, el Instituto de Física se compromete a seguir tomando exámenes de las asignaturas Física General 1 y Física General 2, a pesar de que las asignaturas no se dictarán más, según detalle explicado anteriormente.

2) Una solución alternativa a esta solicitud sería habilitar la inscripción a las nuevas asignaturas sólo a los estudiantes que ingresaron a Facultad en los años 2009 y 2010, habilitando al resto de los estudiantes a rendir los exámenes (de Física 1, Física 2 y Física 3) o (Física General 1 y Física General 2), en calidad de libre.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atte,

Gonzalo Abal

Director del Instituto de Física.

ANEXO 3.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2010, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

(Exp. N° 061110-002422-09) - Visto la solicitud del Instituto de Física:

Acta 4/2010

1) Aprobar el cronograma propuesto de implementación de la reformulación de los cursos "Física 1", "Física 2", "Física 3", "Física Experimental 1" y "Física Experimental 2" según luce en el dist.208/10.

(9 en 9)

2) Establecer para aquellos estudiantes que estén en calidad de libre, según la resolución No. 1180 del Consejo de Facultad adoptada en su sesión de fecha 29.6.2006, el siguiente criterio de acuerdo al detalle que sigue:

-Libre en Física General 1 no podrán cursar Física 1

(7 en 9)

3) Postergar la consideración de la siguiente propuesta:

-Libre en Física General 2 no podrán cursar Física 3

-Libre en Física Térmica no podrán cursar Física 2

(9 en 9).